



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-23/2019

RECURRENTE:
CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a nueve de febrero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-175/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Apelación a las catorce horas con veintiocho minutos del nueve de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS**, en calidad de militante del Partido Revolucionario Institucional, en contra de *"LA OMISIÓN POR PARTE DE LA RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES Y DE EMITIR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL 31 DE ENERO DE 2019, a los cuales se refiere la SEGUNDA DE SUS BASES la Convocatoria a la Asamblea Electoral Territorial, para la elección de delegados electorales a las convenciones Municipales de Delegados del Partido Revolucionario Institucional de los Municipios de Mexicali y Tecate ambos del estado de Baja California"*.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RA-23/2019** y túrnese a la **suscrita Magistrada** como instructora y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cumplase.